

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memoriales provenientes por la parte demandante en el cual allegó el envío de notificación por aviso de la señora Sandra y notificación personal de la señora Sandra, y solicitó el decreto de medida cautelar.

Sírvase a proveer.

Manizales, 08 de mayo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 427

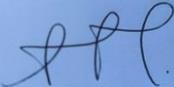
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GIRASCOOP
Demandado: SANDRA VIVIANA VALENCIA CARVAJAL Y CRISTIAN FREDY VALENCIA CARVAJAL
Radicado: 170014003005-2022-00325-00

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial allegado por la parte demandante por medio del cual aportó el envío de la citación por aviso de la señora Sandra Viviana y la notificación personal del señor Cristian Fredy, encuentra esta falladora que ambas se realizaron conforme a lo establecido en el artículo 292 el Código General del Proceso y la ley 2213 de 2023, razón por la cual, se les imparte aprobación y los demandados se encuentran en término de traslado.

Ahora bien, en lo relacionado con la solicitud de la medida cautelar de embargo de salario de la señora Sandra Viviana, revisado el expediente se encontró que, por providencia del 26 de agosto de 2022, se decretó la medida que se pretende con relación al mismo empleador y por oficio allegado por la Secretaría de Educación de Manizales el 14 de septiembre de 2022 comunicaron la ineffectividad de la misma en razón al retiro desde

el 30 de abril de 2022. En consecuencia, la cautela se encuentra decretada y se le requiere a la parte para que informe si es de su conocimiento que la señora Valencia Carvajal tenga nuevamente vinculación laboral con el Municipio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Handwritten signature in blue ink on a blue background. The signature appears to be 'A.H.' or similar initials. In the bottom left corner of the blue area, there is a small logo and text: 'SEJON 8000 8 PUN' and 'SI QUISO CAMBIA'.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 062 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 09 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria